

ACTA N° 194-2024

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sr. Gustavo Arroyo Ulate, Parcela #63 de Playa San Miguel

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: Sr. Gustavo Arroyo Ulate

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°186-2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 194 al celebrarse el día 16 de enero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Juan Miguel Alvarado Alvarado

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno hoy los regidores que estamos presente: Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad, Vivian Mora regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga y Santiago Campos, regidor suplente, en sustitución de doña Josefa Rodríguez, entonces tenemos cuatro votos, el orden del día es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación acta número 186-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, bueno cambió el quorum llegó Xiomara Mayorga, entonces pasa Xiomara Mayorga a ejercer su propiedad, entonces someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, tenemos la audiencia del señor Gustavo Arroyo, darle la bienvenida a don Gustavo y la compañera es un gusto tenerlos hoy aquí en el Concejo Municipal, estamos para escucharlos, entonces les doy la palabra para que nos hable del asunto que los trae.

El señor Gustavo Arroyo Ramírez comenta, buenas tardes, yo vengo más que todo por el asunto del lote de mi padre Marcos Arroyo, yo no sé si se acuerdan que habíamos venido a finales del año pasado, yo en el 2017 les vuelvo a recordar, digamos ahí había una cabina equipada, refri, enfriador, 5 camas individuales, dos camas matrimoniales, un camión, piscina, una cocina eléctrica, y en la municipalidad no nos dieron nunca permiso de cambiar el techo, se terminó pudriendo y se terminó cayendo, En el 2017, esa cabina, bueno, ya no existe, verdad, no sé si recuerdan que aquel señor Jokcuan me dijo que la tenía que demoler, se demolió todo la piscina, y quedó en pura tierra, bueno, lo que quedaba, las paredes que quedan de cemento porque la casa se había caído, no me acuerdo la última vez que hicimos uso de esa casa, si en el 98 o 2000, bueno, hace mucho, en el 2017 yo vine con papá a la municipalidad y yo pagué los impuestos, en el 2017 se pagaron como 5 millones, pero siguieron sin darnos permiso, ni remodelar, ni cambiar latas de zinc, nada, o sea, se puso al día en el 2017 una propia, bueno, eso estaba a nombre de papá, pero fui yo el que lo pagué, y no se podía hacer uso de la propiedad porque en la municipalidad no daban permiso, decían, no sé, que por asuntos de la milla marítima que no había permiso ni para cambiar zinc, la casa se terminó cayendo, ahí se terminaron robando todo lo que había, bueno para el 2021 mamá muere en septiembre, yo vengo aquí en noviembre y habló con Jokcuan y digo que podemos hacer con eso, yo he hecho ando un documento donde me mandó, donde un señor Pedro Abarca en el 2021, en octubre del 2021, se pagó como 60 u 80 mil pesos, no me acuerdo y se le hizo la solicitud, está firmada por la muni, recibido el 27 de octubre del 2021 a las 12:55 horas, porque a mí el señor Jokcuan me dijo que otra vez ahí viene el monto, se debían en el 2021 \$3.900.000, entonces él me dijo pida ese lote a nombre suyo y se condonan los impuestos, su papá está muy mayor, me dijo en el 2021, entonces yo hice la solicitud y bueno de eso yo tengo aquí la copia, firmada por la muni y con recibida por la municipalidad, yo hice la solicitud desde el 2021 y esa se archivó, a principios del año pasado, Jokcuan me dijo a mí que le dijera a Papá que renunciara, que hiciera una carta a puño y letra que él renunciaba a los derechos, entonces yo le digo al abogado amigo mío, mira que me dice de eso, ese señor me dice, no, si su papá renuncia a los derechos pierde todo, entonces Jokcuan me dice, ya usted presentó ese documento, usted es el que está adelante, no hay nadie delante suyo, vote, todo lo que haya, le

digo Jokcuan, esa piscina no es una piscina de 5 por 7, no creo que la hagan con 15 millones de colones, y me dice si quiere que le renueven y le den eso a usted tiene que votar todo, y yo aquí tengo las fotos donde se metió el bajo y eso volvió a quedar en tierra como si nunca hubiera habido nada, lo único que quedó ahí fue un pozo, porque él me dijo que el pozo, que es un pozo de alcantarilla de agua, eso sí, no lo tocara, el resto, todo se votó, para principios del año pasado, para mayo del año pasado, el votar todo lo que votaron el pago del back hoe y la vagoneta y dónde votarlo salió con millón ciento y un resto, 3 días de trabajo bueno, y los gastos que uno hace allá, verdad, pero digamos la vagoneta, dónde votar los residuos, los desechos y el back hoe como 1.180.000 o 1.181000, bueno, más lo que uno gasta allá, yo no tengo nada contra el señor Jokcuan, no lo conozco, cuando nosotros vivimos aquí las dos veces que vivimos no nos atendió como muy bien, en un tiro nos echó, porque yo le dije a él, Jokcuan, pero sí papá..., él me dijo que lo hiciera a puño y letra en una servilleta, que eso no importaba..., y yo le dije, sí, papá renuncia a eso ¿qué garantía tenemos nosotros? Y nos dijo, bueno, si les sirve, si no váyase porque tengo mucho que hacer, yo tengo mucho trabajo, así nos respondió, yo ya no los puedo ayudar más, váyanse porque ya no puedo atenderlos más, tengo mucho trabajo, fue cuando yo le pregunté a los abogados en San Ramón que me dijo que si papá hacía eso perdía todos los derechos, entonces fue cuando se vino y se limpió todo el lote, yo nunca había venido a hablar con ustedes, el año pasado que vine hablar con ustedes, me dijeron que no, que eso no había que hacerlo, bueno, ustedes me dijeron que no había que votar a piscina, ya se había votado, que no hay que hacer nada de eso, que Jokcuan, todo lo que nos había dicho estaba mal, ustedes tienen que comprender que uno es de San Ramón uno llama a la municipalidad y con la persona que le comunican es con ese señor Jokcuan lo que él diga es una santa palabra, porque uno no conoce a nadie más, entonces lo que él le diga a uno, uno tiene que creerle, porque él es la autoridad, yo no sé si él está actuando bien o mal, solo Dios y él lo sabrán, lo que me dice a mí es lo que yo hago, cuando llegué aquí ustedes me dijeron que no, que eso no había que votarlo, que don Jokcuan, todo lo que estaba haciendo estaba mal, que lo iban a suspender, entonces, bueno, yo hoy traigo la prueba, no sé cómo irán a hacer con eso, si podrán adjudicármelo o yo cuido de papá, papá tiene 86 años. él está muy bien, gracias a Dios el año pasado lo operaron del cerebro porque se golpeó en una viga y se le llenó el cerebro de sangre, pero increíblemente, si lo ven en estos momentos de 86 años, pareciera que nunca tuvo nada, él está excelentemente, simplemente es una persona 86 años, venir aquí o ir a la playa, digamos ya es una persona grande, entonces yo no sé si ustedes, o sea, cuál es la vía o si se puede adjudicar eso para el año pasado Jokcuan me dijo que eran 4.700.000 lo que se debían, y yo le dije, Jokcuan, yo no voy a pagar más intereses por qué voy a estar pagando intereses por un lote que no se puede usar, en el 2017 se pagaron como 5 o 5.200 no me acuerdo, era más de 5, porque papá me los dio, papá, me lo iba a adjudicar a mí, lo íbamos a poner al día y cuando vinimos a adjudicarlo dijeron que no porque había que votar todo lo que estaba, o sea, que hay que votar desde el 2000, desde hace años están con eso de que hay que votar la piscina, de que hay que votar lo que queda de la casa, que el planché si había planché de piso había que votarlo, entonces yo pagué en el 2017, ahí tiene que estar estipulado en actas se pagaron, bueno aquí tengo yo los recibo se pagaron 5 millones y resto, para nada para una propiedad que no se puede usar, bueno, pues sí, ahí está la propiedad, pero no se puede utilizar, no sé si comprende mi punto de vista, entonces yo le dije al señor Jokcuan, yo no voy a pagar más impuestos para tener ahí un charral, si ahora que fuimos ahí mi esposa y yo a limpiar el año pasado, pensé que iba a salir Tarzán, ahí no se veía nada, eso era y para peores, el señor del frente, que es un doctor derribó unas cabinas y me tiró los materiales a la par del lote, donde está Alonso Ulate, que es hermano de mamá, también derribó lo que tenía y tiró los materiales ahí en el lote de nosotros, entonces tras de que tenía que votar los materiales del lote de nosotros también tenía que tener tirar los desechos de los demás, de cierto modo, no los culpo, y no tienen por qué hacerlo, pero también el lote estaba tan descuidado que todo el mundo se dedicó a tirar basura, y limpiarlo costó bastante económicamente y bastante trabajo para el muchacho del back hoe, entonces, bueno, no sé si quieren que les presente los papeles que traigo.

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, ¿qué número de lote es el suyo?

El señor Gustavo Arroyo Ulate le contesta, es el número 63 de Playa San Miguel, segunda fila.

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, cuando ustedes derribaron eso, lo que ustedes habían hecho tenía permiso, digamos lo que ustedes tenían antes.

El señor Gustavo Arroyo Ulate le contesta, mamá hizo esa cabina en el 90, porque con el huracán Juana se le cayó un rancho, y sí, claro, estoy hablando en el 90, yo estaba un poco más joven, yo tenía como 15 años. Pero sí, se habían dado los permisos para construir la cabina y todo eso se ha venido a pedir permisos, como les digo, mamá tiene 2 años y 8 meses de muerta, no sabría decirle dónde están esos permisos, pero en la municipalidad tiene que tener archivos de que se sacaron permisos porque un hermano, mamá Carlillos Ulate hizo una cabina al mismo tiempo, mi papá y Carlillos vinieron a sacar los permisos a la municipalidad, cuando la cabina empezó a caer en deterioro, no dieron permiso ni de cambiar el zinc, pero eso es desde

hace años, antes de un señor, Jokcuan estuvo un muchacho delgado, imagínense que a mí me dio ese muchacho permiso de cambiar el zinc, o me acuerdo cómo se llama ese muchacho, y mi esposa y yo, porque mis papás, mamá, estaba enferma hace unos añitos, Mamacita, tenía como 30 años de estar un poco enfermo, entonces ya se le dificultaba mucho venir, entonces mi esposa y yo le dijimos que íbamos a arreglar la cabina compramos cerámica, el azulejo de la piscina, cable de electricidad y las latas de zinc, vinimos aquí, pedimos un permiso un lunes me voy para San Ramón y compro los materiales el martes y el miércoles que iba yo para allá, me llamó ese muchacho para decir que no había permiso, que el permiso que me había dado no es válido porque fue cuando empezó lo de la milla marítima, y habíamos gastado en aquellos años como 1.800.000, aquí está el permiso de construcción en el año 1990.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, sí perdón, es que digamos la consulta es porque en zona marítimo al que no tenga permisos le hacen votar todo o que no tenga los 3 m de retiro, las únicas opciones que usted tiene que votar lo que tiene.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le consulta, y su papá había renunciado o no.
El señor Gustavo Arroyo Ulate le responde, no renunció.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pero como usted sí tiene una solicitud.
El señor Gustavo Arroyo Ulate le responde, yo tengo la solicitud del 2021.

La regidora Dunia Díaz Fernández indica, muchacho disculpe el nombre de su papá.
El señor Gustavo Arroyo Ulate le responde, Marcos Arroyo Ramírez.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, nosotros ahora con ese expediente tenemos la ventaja de que lo tenemos en la Comisión de Asuntos Jurídicos, nosotros hemos venido, todos estos años y ya vamos a salir del Concejo, hemos venido trabajando casi que con las uñas, porque en ningún momento tuvimos el apoyo del del alcalde para tener asesor legal, entonces estos temas a nosotros nos ha costado mucho, los primeros 2 años y un poco más trabajamos a lo que prácticamente Jokcuan nos decía entonces, me imagino que era como más difícil, ahora tenemos un abogado por gracias a Dios, porque Dios nunca nos ha soltado la mano, tenemos un abogado que nos ofreció trabajo a honoren, es un abogado que tiene 20 años de trabajar en zona marítima y nos está ayudando a la Comisión de Asuntos Jurídicos a honoren, esos expedientes estaban en la oficina de la alcaldía y ahí han estado muchos por años. y no avanzaba nada, nosotros al alcalde lo habían suspendido como 20 días, entonces estuvo la vicealcaldesa en ese tiempo subió a la alcaldía, entonces ella como habían 162 expedientes ahí en la oficina, entonces tomó la decisión de pasarlos al Concejo y nosotros los pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces esos expedientes por lo menos hay esa ventaja que nosotros ahora los tenemos, entonces digamos que tenemos más la posibilidad de revisarlos bien y ver qué es lo que está pasando, entonces lo vamos a dejar para verlo con el abogado, nosotros con el abogado nos reunimos dos veces por mes, entonces ya con ese abogado vamos a revisar todo el expediente, y yo no sé si sería importante o en qué forma podrían adjuntar esos documentos que ustedes tienen al expediente, ¿ustedes esos tienen copia que me la puedan dejar a mí? No tienen copia, ah ok, todo eso está en el expediente, Ah, bueno.

El señor Gustavo Arroyo Ulate indica, una preguntita la cabina estaba a 3 metros de la cerca, a 3 metros 15 y la piscina estaba en el puro centro, era de 7 por 5, pero en el puro centro del lote, la cabina sí ha estado en un costado, mamá decía que el día mañana que yo creciera, que hiciera una cabina a la par de ella, entonces por eso construyó a un costado, pero sí había dejado los 3 metros que solicitaban en aquel tiempo de retiro y ahora no hay nada que hacer porque ya no hay nada, ya no hay nada que hacer, pero eso era lo que él decía que había que votarlo todo dejarlo en tierra para que volvieran a solicitar permisos nuevos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, lo que yo no sé, es hasta qué punto o en qué parte dice la ley que hay que demoler a una piscina que cumple con retiro y todo, porque son recursos, yo no creo que, o sea, sería como demoler un inmueble, pues demolerlo y al final volver a hacerlo si otra persona quiere construir, pero yo en eso no podría opinar porque no conozco mucho, pero ese expediente de ustedes, entonces lo vamos a trabajar en las próximas reuniones, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, quisiera hacerle una pregunta, ¿usted tiene conocimiento de alguna otra solicitud? Y otra pregunta es ¿si su papá ha renunciado a esa concesión en algún momento?
El señor Gustavo Arroyo Ulate le responde, Jokcuan nos dijo que solicitud solo estaba la mía y yo repito lo que él me dice.

La regidora Dunia Díaz Fernández le consulta nuevamente ¿su papá renunció en algún momento?
El señor Gustavo Arroyo Ulate le responde, No, no, nunca, y Jokcuan me dijo que la solicitud que estaba nada más era la mía, no sé si tenía más o no, eso es lo que él no dijo a nosotros.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces está bien déjemelo aquí y lo vamos a revisar eso, tal vez usted Dunia me recuerda la próxima sesión de revisar ese expediente en la próxima reunión de jurídicos y le vamos a dar prioridad ahí, entonces yo personalmente le comunico a ustedes si tienen que solicitarle algo al Concejo o si tienen que aportar algo, entonces yo les comunico a ustedes.

El señor Gustavo Arroyo Ulate comenta, yo soy hijo único cuando yo hice la solicitud mi mamá tenía un mes de muerta, después de eso, papá se quedó con nosotros, papá no pudo haber venido aquí porque cuando yo hice la solicitud ya mamá había muerto, papá se fue a vivir con nosotros y no, sé si me comprende, o sea, no pudo haber venido aquí y renunciar, porque él ya estaba conmigo, después de que mamá murió.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, de todas maneras, si acaso existiera la renuncia de él, que usted lo está diciendo es como difícil que exista, pero si existe va a estar en el expediente, entonces nosotros nos damos cuenta.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, lo raro es que dice que él tiene una solicitud y aquí estos expedientes no hay otra solicitud, está solo la de don Marcos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que yo no sé, las solicitudes no las meten en el expediente.

El señor Gustavo Arroyo Ulate comenta, yo les puedo enseñar la solicitud.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que a veces la hacen por separado, hacen un nuevo expediente, puede ser que estén en zona, lo que habría que hacer es solicitarle al Departamento de zona si hay solicitudes por esa concesión, pero de todas maneras ya eso no es importante, lo importante es trabajar en caso ustedes y si todo bien y todo está legal, revisar muy bien.

El señor Gustavo Arroyo Ulate le indica, si quiere le enseño la solicitud.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la solicitud suya si puede dejar esa copia, es el original, entonces vamos a dar un receso de 5 minutos tal vez aquí podamos escanear los documentos para dejarlo aquí, vamos a dar un receso de 5 minutos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, continuamos con la sesión don Gustavo, entonces dejamos la audiencia aquí y nosotros vamos a investigar y ahí yo me comunico con usted para ver qué procede y en la situación que está la concesión, quedamos así.

El señor Gustavo Arroyo Ulate comenta, si, bueno, nada más ahí si me pudieran ayudar, no sé cómo se hace con lo de los impuestos, porque en el 2017 que se puso al día no se logró nada porque Jokcuan dijo, después de que se pagaba la plata que no se iba a poder, nosotros pesábamos que con pagar se podía hacer uso y no es así, se paga y no se puede hacer uso, yo pagué aquí más de 5 millones aquí debe de estar.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, según lo que entiendo Jokcuan le dijo que pagara para poder hacer uso de la parcela y después de que pagó le dijo que no se podía.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si hay cosas que no se entienden, pero mejor vemos el expediente con el abogado, la verdad es que no puede uno emitir criterio en algo que uno jurídicamente no entiende bien y no sabe por qué está pasando, hay cosas que se hicieron en ese lote que no tienen sentido, entonces se pagó, así que se pagó, se mandó a demoler, entonces hay cosas como que no tiene sentido, pero nosotros vamos a averiguar, vamos a ver qué está pasando, yo le informo a usted, si ocupamos de que usted mande una nota al Concejo para ya agarrarnos de ahí para tomar acuerdos, entonces yo les aviso. Gracias a ustedes y pedirles disculpas que estén pasando esas situaciones aquí en la municipalidad, hasta luego Dios los acompañe.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio SM 05-2024 de fecha 10 de enero de 2024 suscrito por la Secretaria Municipal dirigido al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, mediante el que les solicita disculpas por el error involuntario en el oficio SM 03-2024 de fecha 08 de enero de 2024 en el que solicitó en concordancia con el Dictamen 319 de la Procuraduría General de la República de fecha 17 de diciembre de 2018, coordinar lo correspondiente, a fin de que se me otorgue a título de vacaciones los días comprendidos del 22 al 26 de julio de 2023, y aclara que la fecha correcta para el disfrute de sus vacaciones es para los días comprendidos entre el 22 al 26 de enero de 2024, además solicita coordinar lo correspondiente al nombramiento de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, con motivo de poder atender la sesión ordinaria y en caso de que programen sesiones extraordinarias. **Considerando** la aclaración y solicitud de la Secretaria, este Concejo acuerda: Comunicarle al señor Alcalde Municipal que el Concejo Municipal no tiene inconveniente en que se le otorguen las vacaciones solicitadas. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio MSIH-CM-SCM-009-2024 de fecha 04 de enero de 2024 enviado por la Licda. María Parra Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que para conocimiento y tramite correspondiente transcribe el acuerdo #13 adoptado por dicho Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°002 celebrada el 08 de enero de 2024, en el que brindan voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Correo electrónico enviado por info@lavozdelapampa.com el 10 de enero de 2024, mediante el cual hace consulta con fines periodísticos al Alcalde Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, referente al oficio DFOE-DEC-4439 enviado por la Contraloría General de la República el 19 de diciembre de 2022..., solicitándoles referirse a dicho documento... **Considerando** que dicho oficio fue atendido por el Concejo Municipal y que la Secretaria no puede referirse al asunto, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación aportada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto para que brindar respuesta al interesado. C: info@lavozdelapampa.com. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 4- Nota de fecha 10 de enero de 2024 enviada por la señora M.Sc. María Daniela Matarrita Carrillo, Jefa, ULDS Nicoya, Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante la que indica que la ULDS Nicoya continuará con la estrategia de brindar atención en diferentes cantones y comunidades, con el objetivo de que las personas tengan la oportunidad de acceder a los programas institucionales de manera oportuna y además para evitar que se tengan que desplazar hasta Nicoya donde se ubican las oficinas de la institución, en el cantón de Nandayure se realizará la atención de público en las fechas indicadas, por lo que apelan a los buenos oficios para el préstamo del salón del Concejo Municipal, lugar que les facilitará la prestación del servicio creando condiciones favorables para las personas que requieren el apoyo de la institución, las fechas programadas para la atención de las personas van de enero a diciembre de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 3:40 p.m., las siguientes fechas: Enero: 24, Febrero: 14 y 28, Marzo: 13, Abril: 10 y 24, Mayo: 15 y 29, Junio: 12 y 26, Julio: 10 y 24, Agosto: 14 y 28, Setiembre: 11 y 25, Octubre: 9 y 23, Noviembre: 13 y 27 y Diciembre: 11. **Considerando** la importancia de colaborar con dicha Institución, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarles que estamos anuentes en prestarles la Sala de Sesiones en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., ya que los

funcionarios municipales salen a las 3:30 p.m. y **Segundo:** Comunicarle al señor Alcalde Municipal para que tenga conocimiento de las fechas que estarán funcionarios del IMAS en la Sala de Sesiones y se respeten esas fechas como prioridad para la atención que brinda el IMAS a los habitantes del Cantón de Nandayure que así lo requieren. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Oficio G-0009-2024 enviado por los señores Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión a favor Inversiones San Miguel Parcela Cuarenta y Seis, S.A., cédula jurídica número 3-101-470554; concesión inscrita en el Registro Público bajo la matrícula número 5-2460-Z-000, ubicada en Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure de la Provincia de Guanacaste, constante de 1.00,00m², de conformidad con el plano catastrado 5-1316207-2009, para uso Residencial Turístico, por un plazo de 10 años. Aprobación que se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Nota de fecha 11 de enero de 2024 enviada por el señor Olger Edgardo Montoya Rodríguez, Representante de la Empresa **ALMORENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, quien es oferente de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000001-0020450009 promovida por la Municipalidad de Nandayure para la contratación del servicio de "ALQUILER DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021", mediante la que indica que se apersona en tiempo y forma a interponer formal oposición, así como **RECURSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO E INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE**, en contra del oficio No. SCM.IC-CAJM-MN 01-191-2023, del 27 de diciembre de 2023 que transcribe el "inciso 1) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°191 celebrada el 26 de diciembre de 2023"... **Considerando** la importancia de atender dicho documento y que el mismo tiene plazo para su cumplimiento, este Concejo acuerda: Autorizar a la Presidencia Municipal para que le brinde respuesta al documento presentada por ALMORENTAL, LTDA. Comuníquese. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AM AA 0023-2024 de fecha 11 de enero de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que remite el expediente administrativo de zona marítimo terrestre (ZMT) a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez, cédula de identidad No. 2-0242-0346, parcela No. 129 de Playa San Miguel, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, en trámite de concesión, el cual cuenta con 187 folios útiles, lo anterior con el fin de que base en lo indicado en el oficio OF-002-2024-EZMT-AM de fecha 9 de enero del 2024, suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de Zona Marítimo Terrestre, visible al folio 186 del expediente administrativo, se proceda a analizar y, en su caso, aprobar el adendum al proyecto de resolución que se preparó para dicho trámite, el cual consta visible en el folio 168 del expediente administrativo, de fecha 6 de junio de 2023... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- Copia de la nota enviada por el Lic. Ernesto Torres Torres, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le manifiesta su deseo continuo y permanente de poder optar por la concesión del terreno ubicado en la zona marítimo terrestre de Playa San Miguel, Parcela #88-A, el trámite ya está formulado y por resolución de las nueve horas del veinticuatro de julio de 2021, tomada por su persona, se ordenó tener por desistida la solicitud de concesión presentada el 29 de enero de 2020, y además el archivo del expediente administrativo... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- Oficio OF 001 2024 EZMT-CM de fecha 15 de enero de 2024 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que da respuesta al inciso 5) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°193 celebrada del 09 de enero de 2024, en el cual se le solicita el expediente original administrativo de la parcela N°16 de Playa Coyote, a lo que informa que el expediente de solicitud de concesión de la parcela 16 de Playa Coyote a nombre de la señor Cornelia Hoffmeister Marquardt, con cédula de residencia número 127600015815, se trasladó a la alcaldía con un adendum a proyecto de resolución para su respectiva firma en fecha 28 de abril de 2021. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el oficio y **Segundo:** Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 10- Oficio OF 002 2024 EZMT-CM de fecha 15 de enero de 2024 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que da respuesta al inciso 4) del artículo VI, Sesión Ordinaria N°193 celebrada del 09 de enero de 2024, en el cual se le solicita el expediente original administrativo de la parcela N°145 de Playa Coyote, a lo que informa que el expediente de solicitud de concesión de la parcela 145 de Playa Coyote a nombre de la compañía Marisquería Bar y Restaurante Roquedal Resort, S.A., con cédula de jurídica número 13-101, se trasladó a la alcaldía con proyecto de resolución de prórroga de concesión para su respectiva firma en fecha 16 de junio de 2023. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el oficio y **Segundo:** Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 11- Copia del Oficio DC-004-2024, con fecha del 09 de enero de 2024, suscrito por la Licda. Xinia María Cambroner Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la tesorera, contra Saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de diciembre de 2023: se concilian saldos de tesorería, Caja única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de cuenta de la Caja única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001, CR57073930509000032580. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocida la Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2023 y **Segundo:** Remitir copia al Auditor Interno Municipal para su conocimiento y revisión. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- 12- Nota de fecha 14 de enero de 2024, enviada por el señor Bernardo Martínez Godoy, presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Puerto Thiel, San Pablo, Nandayure, mediante el cual, comunica que el día 14 de enero de 2024, realizaron la asamblea para nombrar la junta directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Puerto Thiel, La señora Berta Chávez Ramírez, secretaria de la junta directiva del CCDR-Nandayure juramentó a la junta directiva electa, misma que quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Martínez Godoy, cédula 502000718, Secretaria: Karla Vanessa Quirós Chavarría, cédula 503920002, Tesorera: Ana Yansi Sequeira Torres, cédula 503890770, Vocal I: David Ricardo Gómez Rosales, cédula 502790423, Vocal II: Luis Alberto Pérez Rosales, cédula 502310587. Todo lo anterior en apego al Cap. VII Art.45 Inc del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure...Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 13- Nota de fecha 16 de enero de 2024 enviada por la señora María del Milagro Chaves Desanti, Apoderada Generalísima sin límite de suma de la empresa INVERSIONES MILAGER, S.A., cédula jurídica 3-101-226792, mediante la que indica que en estos momentos la renovación de la concesión se encuentra en trámite ante el Registro Público bajo el tomo 2023 asiento 210218, el Registro señaló un defecto en junio 2023 y según le informan del Departamento de Concesiones dicho expediente fue trasladado el 26 de junio de 2023. En virtud de que a la fecha no tiene conocimiento del estado del caso y requiere concluir el trámite de inscripción de la renovación de la concesión solicita la colaboración para que dicho expediente sea devuelto a la Alcaldía con su respectivo adendum para que se pueda remitir al ICT para su correspondiente refrendo. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14- Oficio AM AA 0027-2024 de fecha 12 de enero de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Oficio AL-CPEDER-0588-2024 de fecha 16 de enero de 2024, enviado por la Señora Noemy Montero Guerrero de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión N°24, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.043 “APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120 “ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES” DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022”, del cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V
Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría, le damos lectura.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede a dar lectura a la Advertencia número 001-ADVAIM-2024 de fecha 10 de enero de 2024 enviada por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, sobre la contratación de relaciones de servicio temporales o por periodos, como servicios especiales y jornadas ocasionales...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces damos por conocido el informe de auditoría, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, **Dictamen - CAJM-001-2024**

ACTA N°01-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen CHPM-MN #01-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:35:00:00 hrs, del 11 de enero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

- **Correspondencia.**
- **Casos y análisis.**
- **Recomendaciones.**

ANTECEDENTES

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria, a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, la misma tiene el objetivo de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posibles toma de decisiones, por parte del Órgano Colegiado Municipal, correspondiente a lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos municipales.

Se tomo en cuenta los distintos escenarios presupuestados presentado en la ejecución del ejercicio económico del periodo 2023, con el fin de determinar el fiel cumplimiento de las metas, así como el control interno.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado, por Improbación Presupuestaria.

Según revisión de se logra corroborar lo siguiente :

1. Basado en lo indicado en el Código Municipal.

Artículo 73.- Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.

Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores.

El autor de tales hechos será sancionado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haber incurrido.

Tomando en cuenta la base legal del Artículos antes mencionados, se logra analizar que los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal con las excepciones indicadas, así como la legalidad de los actos que

fue aprobados por el Órgano Colegiado, la Ley de Administración de Finanzas Públicas, Ley de Presupuestos Públicos y como marco normativo de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

Considerando el análisis realizado del documento del Presupuesto Ajustado Ordinario 2024, se logra determinar que no cuenta con los siguientes puntos:

Punto 1: Presupuesto Proyectado Plurianual del Presupuesto Ajustado Ordinario 2024.

Punto 2: La Sección de Egresos Detallado General y por Programa, se indican cuentas las cuales no contiene presupuestos.

Punto 3: En el caso expreso de la propuesta de Servicios especiales en el Programa I, II y III, no se incluye un criterio legal de la sobre el tema de apertura de plazas bajo la modalidad de servicios especiales que, entre otras cosas, y para lo que nos interesa pasamos a resaltar lo dictado en las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, documento emitido por el Órgano Contralor

Remuneraciones: **Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales:**

En caso de incluir contenido presupuestario para la creación, revaloración, reasignación, transformación de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios períodos presupuestarios, se deberá remitir:

Una justificación razonable del movimiento propuesto que respalde la necesidad de contar con el contenido presupuestario solicitado.

Esta justificación deberá hacer referencia al análisis de la viabilidad financiera realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, así como variables del entorno, comportamiento de los ingresos y gastos de periodos anteriores, entre otros factores particulares de la municipalidad. Asimismo, debe considerar los estudios realizados, acuerdos tomados, oficios de solicitud de las plazas de las unidades internas y las proyecciones de las fuentes de financiamiento de dichas plazas que respalden su sostenibilidad financiera, lo cual debe ser acorde con la información plurianual. Conforme a regulaciones técnicas aplicables en materia presupuestaria, emitidas tanto por las autoridades del Ministerio de Hacienda –Presupuesto Nacional-, como por la Contraloría General de la República, la acepción de “servicios especiales” alude situaciones de excepcionalidad, y en concreto, a contrataciones laborales por obra o a plazo determinado de personal profesional, técnico o administrativo, para realizar trabajos ocasionales, de carácter especial o eventual, que se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo pactados.

Si se desvirtúa la naturaleza jurídica de la contratación por servicios especiales, en detrimento del régimen de empleo público; quebrantando los principios de juridicidad administrativa y de buen manejo de los fondos públicos al derivarse eventuales obligaciones patrimoniales impropias de dicho régimen de contratación, sino que también podría estarse incurriendo en fraude de ley o desviación de poder como patología administrativa, cuando se utiliza un acto perfecto, válido o inválido, para perseguir un fin distinto al fijado por el ordenamiento jurídico, al encubrir una relación de empleo mediante este otro tipo de contratación.

De igual forma debe considerarse que existen directrices emitidos por la Contraloría General de la República referente a las Plazas de Servicios Especiales las cuales deben ser excluidos del presupuesto municipal, es importante indicar que según un Informe de Auditoría realizada a Recursos Humanos de la institución Municipal indica falta de control y desfases en los procedimientos de nombramiento a raíz de estos la auditoría interna emitió la Advertencia #01-ADVAIM-2024 de fecha 10 de enero 2024, en la cual indica una **ADVERTENCIA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE RELACIONES DE SERVICIOS TEMPORALES, SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALES OCACIONES.**

Es necesario considerar el Informe financiero emitido en el año 2023 por la Contraloría General de la República, en el cual se evidencia la falta de idoneidad en puestos financieros, los cuales han repercutido en la negligencia y permanencia de errores en distintos procesos de formulación y ejecución presupuestaria, lo cual incide en un riesgo operaciones de alto impacto en el desarrollo del cantón y la hacienda pública.

Tomando en cuenta en dicho informe es necesario replantear las necesidades y carencias que se han observado en los últimos 5 años con el fin de que se revaloren de los perfiles de las plazas vacantes puestos que según lo indicado en el dicho Informe Financiero

Siendo el ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO de dicha orden el Sr. Giovanni Jiménez Gómez como Alcalde de la Municipalidad de Nandayure.

Así como del evidente y progreso debilitamiento del control interno de la administración y hacienda municipales.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Esta comisión recomienda:

- 1- El Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado, se devuelto a la administración con el fin de que sea corregido, en los siguiente:
 - a. Sección de Egresos por Partida General y por Programa
 - b. Sección de Egresos Detallado General y por Programa
 - c. Detalle General del Objeto del Gasto
 - d. Justificación de Gasto
 - e. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos)
 - f. Plan Operativo anual
 - g. Información Plurianual
- 2- Tomando en cuenta que el Sr. Giovanni Jiménez Gómez persisten, en que se incluya recursos los cuales por indicaciones del ente contralor no corresponde según con consecuencia el acatamiento e incumplimiento de directrices administrativas emitida por la Contraloría General de la República.

Se solicite a la Secretaria del Concejo Municipal remitir de forma inmediata el informe aquí conocido a la Contraloría General de la Republica Área de Desarrollo Local, Licda. Vivian Garbanzo Asunto: Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado

Y Se adjunte a dicho acuerdo el Informe: CHPM-MN #01-2024, Advertencia #01-ADVAIM-2024 de fecha 10 de enero 2024.

Con el fin de que el ente Contralor inicie la investigación y sanciones pertinentes sobre el evidente incumplimiento por la no ejecución de directrices y acuerdos municipales.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:00 hrs del 11 de enero del 2024.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, ese es el informe de la Comisión de Hacienda y presupuesto con respecto al presupuesto ajustado, ustedes saben que cuando se imprueban los presupuestos no es que se pierde la plata como se le ha dicho a la gente, que se perdieron 1500 o 1000 millones o 2000 millones de colones en la municipalidad, o sea, no es que se pierden, sino que simplemente se ajusta el presupuesto al último presupuesto que se aprobó, que fue el del 2020, entonces agarras de presupuesto y se ajusta que es lo que viene aquí el presupuesto ajustado sobre el presupuesto de 2020, pero no viene bien, hay que corregirlo, entonces se devuelve a la administración para que lo corrijan y lo vuelvan a enviar a aquí el Concejo y lo volvemos a ver a ver esperando que venga bien, pero sí es importante que la población de Nandayure se dé cuenta que cuando se imprueba un presupuesto no es que se pierde la plata, no es que la municipalidad queda sin plata, no es que no hay plata para para caminos, es simplemente que se trabaja con el presupuesto ajustado, entonces importante aclarar eso, entonces someto a aprobación el dictamen de Comisión de Hacienda y presupuesto, aprobado cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 1- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #01-2024 del día 11 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso #1: Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado, por Improbación Presupuestaria**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Devolver el

Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado a la administración, con el fin de que sea corregido en lo siguiente: a. Sección de Egresos por Partida General y por Programa, b. Sección de Egresos Detallado General y por Programa, c. Detalle General del Objeto del Gasto, d. Justificación de Gasto, e. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos), f. Plan Operativo anual, g. Información Plurianual, **Tercero:** Tomando en cuenta que el Sr. Giovanni Jiménez Gómez persisten en que se incluya recursos los cuales por indicaciones del ente contralor no corresponde según con consecuencia el acatamiento e incumplimiento de directrices administrativas emitida por la Contraloría General de la República, se le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal remitir de forma inmediata el informe aquí conocido a la Contraloría General de la Republica Área de Desarrollo Local, Licda. Vivian Garbanzo Asunto: Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado y se adjunte a dicho acuerdo el Informe: CHPM-MN #01-2024, Advertencia #01-ADVAIM-2024 de fecha 10 de enero 2024, con el fin de que el ente Contralor inicie la investigación y sanciones pertinentes sobre el evidente incumplimiento por la no ejecución de directrices y acuerdos municipales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo de asuntos varios, Rebeca me pide la palabra para dar una explicación sobre un tema.

La Secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte comenta, bueno, hace unas fechas atrás el señor Alcalde se refirió a un tema de un señor, Pedro Jiménez no recuerdo ahorita el segundo apellido que yo no le había notificado en tiempo un caso y que bueno, que yo a él le había mentado al señor, porque el señor lo había llamado y le había dicho que yo le había informado que por correo electrónico el expediente de él había sido trasladado a la oficina del señor Alcalde para que le diera el trámite, que es uno de los casos que había resuelto en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no sé si lo recuerdan, bueno, en esas fechas yo no pude estar acá porque estaba un poco afectada de salud, la semana siguiente, pues pensé que iba a poder estar y tampoco, entonces se me dificultó aclarar esa situación, el señor alcalde eso lo dijo en fecha 21 de noviembre, él dice, según lo que yo escucho en el audio a la hora de redactar el acta él lo que indica es que yo le notifique ese acuerdo que fue tomado en la sesión, si no me equivoco, 184 del 7 de noviembre, eso fue tomado en esa sesión, en los primeros días de noviembre y el alcalde lo que manifiesta lo manifiesta el 21 de noviembre, indicando que yo le notifique de ese acuerdo una o dos semanas después de haberse aprobado el acuerdo el acuerdo al señor Giovanni yo se lo notifiqué el 9 de noviembre vía correo electrónico se lo notifique ese mismo día a Jokcuan, el encargado de zona marítimo terrestre con copia al auditor interno porque así lo pedía el acuerdo, el acuerdo es el inciso 3) del artículo VI de la sesión ordinaria 184 del 7 de noviembre, 2 días después, eso fue el acuerdo como tal y fue notificado a las 12:17 del día es decir al mediodía y el bloque de expedientes que don Juan también le aclara que él me los entregó para que yo los remitiera al señor Alcalde para que tuviera la documentación completa, fue entregada ese mismo día 9 de noviembre a las 2:54 pm, si no me equivoco, pero pasadas las 2 de la tarde de ese mismo día 9 de noviembre, entonces él sabrá por qué dice que yo le menté, al señor Pedro Jiménez, pero acá yo tengo la prueba de que el acuerdo fue notificado 2 días después de haberse realizado la sesión en la que se aprobó el mismo, OK, acá también tengo el nombre, disculpen es Pedro Jiménez Esquivel, parcela 141 de playa Coyote y acá se le indica también la cantidad de folios que lleva el expediente y todos los datos, entonces nada más era para aclarar, porque cuando uno no está, es feo que hablen mal de uno porque siquiera podía uno defenderse, entonces nada más para que quede claro que a pesar de que el señor Alcalde dijo que yo ya notificado una o dos semanas después, en realidad el acuerdo lo notifiqué 2 días después, muchas gracias, don Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Gracias Rebeca, eso nosotros lo recordamos muy bien, pero ya nosotros sabemos que los concesionarios lo llaman preguntando por sus procesos y lo más fácil es echarle las culpas a otro, ya eso lo conocemos, es una actitud del alcalde que ha tenido siempre, no hace las cosas, entonces busca culpables y busca excusas, pero muy bueno, que lo aclare de que el señor Alcalde faltó a la verdad, le faltó a la verdad a don Pedro Jiménez lo recordamos muy bien.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X
Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo décimo de mociones de los regidores, vamos a dar un receso para analizar una moción...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuamos con la sesión tenemos una moción que es la número uno, presentada por los regidores Dunia Díaz, Xiomara Mayorga y Juan Miguel Alvarado y procede con la lectura... El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, esta moción es a raíz de que a mediados de diciembre se aprobaron más de 6 millones para combustibles para atención de caminos, pero en realidad no se ven avances, entonces para que nos den ese informe, entonces someto a aprobación la moción, aprobada con tres votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con tres votos positivos y queda definitivamente aprobada con tres votos positivos y escucho el descargo de Santiago Campos.

El regidor Santiago Campos Esquivel indica, mi voto es negativo por no entender la situación.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias Santiago.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 1- Moción presentada en conjunto por los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena, y el regidor suplente en propiedad Erick Arroyo Villegas, en la que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Siendo que el Concejo Municipal, como Órgano Colegiado Edil, el cual tiene la finalidad de fiscalización de la ejecución de los recursos públicos así como la eficiencia y eficacia del mismo, para con las obras y servicios brindados y contratados por la Municipalidad de Nandayure, **SEGUNDO:** Considerando que el Concejo Municipal, en virtud del desarrollo económico y social, y facilitación de la accesibilidad de las rutas cantonales ha aprobado acuerdos de pago por combustible con el fin de no retrasar dichas obras, pero hoy en día no se cuenta con información relevante sobre la ejecución de dichos recursos, ni cuales fueran las rutas intervenidas. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Para que tanto el Alcalde Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal y el Ing. Jeremy Porras (Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial) brinde un informe de las obras ejecutadas en el mes de noviembre y diciembre 2023. En un plazo de 4 días hábiles para sean conocidos en la próxima sesión ordinaria del martes 23 de enero 2024. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Remitir el acuerdo al Alcalde Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y un voto negativo el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel por no entender la situación.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 194 al ser las 18 horas 09 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 09 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal